

LA PARTICIPACIÓN EN LA CREACIÓN DE GARANTÍAS PARA LIDERAR LOS DERECHOS Y LA PAZ EN PUTUMAYO

En Putumayo, al suroccidente de Colombia, confluyen atributos destacables de la diversidad ambiental, étnica y cultural de la Amazonía, opacadas con las nefastas heridas producto del conflicto armado y el abandono estatal. Ha sido un territorio históricamente en disputa, donde la población civil ha intentado sobreponerse a las demandas de los actores armados. Un escenario en el que, aún hoy, se soportan las consecuencias de la estigmatización de la Fuerza Pública en consonancia con la Doctrina de Seguridad basada en el principio del “enemigo interno”.

Un hecho significativo de la grave situación de derechos humanos de las comunidades del Putumayo en el último tiempo, lo representa la Masacre del Remanso perpetrada por el Ejército Nacional el 28 de marzo del 2022. Las acciones emprendidas por las organizaciones sociales participantes de la Mesa Territorial de Garantías (MTG) contrarrestaron inicialmente las versiones del expresidente Duque y su ministro de defensa Diego Molano, quienes de entrada presentaron el hecho como un golpe a las disidencias de las Farc, desconociendo que el operativo se dio en el contexto de una celebración comunitaria alrededor de un bazar y que entre las víctimas se encontraban un menor de edad, el gobernador indígena del pueblo Kichwa, y otros habitantes de las comunidades de Alto y Bajo Remanso; civiles

que fueron presentados como “bajas en combate”, reviviendo la oscura historia de las ejecuciones extrajudiciales más conocidas como “falsos positivos”.

Debido a la presión social y mediática, este caso contó con una amplia visibilización, se realizaron audiencias públicas y debates de control político en el Congreso de la República y una audiencia temática ante la CIDH en noviembre de 2023. En la investigación penal de esa violación de derechos humanos, la pretensión de la justicia penal militar de asumir el conocimiento del caso, fracasó con la reciente decisión de la Corte Constitucional de resolver el conflicto de competencias a favor de la Jurisdicción ordinaria (Mesa Territorial de Garantías en Putumayo).

La masacre del Remanso, en donde se conjugó una diversidad de actores y circunstancias, es el mejor retrato del complejo contexto del conflicto armado en el que se perpetran diferentes agresiones a la vida y los derechos de las comunidades habitantes de esta región de la Andino-amazonía; pero también refleja las capacidades de respuesta coordinada de las organizaciones de la sociedad civil.

Podemos identificar varios factores que actualmente están determinando la vida de los procesos sociales en el Putumayo: 1) La expansión de la industria petrolera y el avance del primer proyecto minero de gran escala en la



Amazonía colombiana que pretende explotar cobre en las montañas de Mocoa a pesar de su inestabilidad geológica y fragilidad ecosistémica; 2) Unas Fuerzas Militares ubicadas en bases próximas a los pozos petroleros, indica que su papel primordial es proteger los intereses de las empresas más que a la población; y junto con las empresas, señaladas en varios testimonios de convenir acuerdos económicos y de seguridad con grupos armados ilegales; 3) Las trizas de la paz, expresadas en los denominados Comandos de la Frontera, surgidos de la confluencia de grupos armados con orígenes muy diferenciados, con asiento principalmente en los territorios fronterizos con Ecuador; y el Frente Carolina Ramírez, perteneciente a las disidencias de las Farc aglutinadas en el Estado Mayor Central EMC, con presencia especialmente en los límites con Caquetá; y, finalmente, 4) una institucionalidad local permeada en buena parte por la potencialidad corruptora de las estructuras ligadas a las economías ilegales.

Este conjunto de conflictividades cruzadas por la violencia armada, aún no hace parte de los escenarios de paz total. Aunque los grupos ilegales han manifestado desde finales del 2022, públicamente y en conversaciones reservadas con la Oficina del Alto Comisionado, la voluntad de hacer parte del actual proceso de paz, sus acciones no se han correspondido con tal propósito en cuanto mantienen un constante hostigamiento a las comunidades y sus asociaciones. Tampoco el gobierno nacional ha planteado una ruta concreta de participación social, a pesar que desde diferentes sectores se ha propuesto la necesidad de llevar a cabo un diálogo multilateral e integral para la paz del Putumayo.

Hoy asistimos a contextos particulares que le imprimen una nueva dinámica al conflicto armado en esta región, con mayores riesgos para las comunidades y sus liderazgos. Uno, la apertura del proceso de paz por parte del gobierno del cambio, que coloca a los armados en disposición a mostrar fortalezas que les signifique mayor poder de negociación; y dos,

el afianzamiento de los carteles del narcotráfico en Ecuador y la consolidación del corredor amazónico en conexión con Europa, ante la ofensiva contra las redes del narcotráfico en Colombia y las variaciones del mercado internacional.

En relación a lo primero, se considera que el gobierno no advirtió que las demostraciones de fuerza de los ilegales en lo militar, el número de combatientes, el control de zonas estratégicas y la influencia social, iban a reflejarse en una mayor operatividad, incremento del reclutamiento forzado, disputas territoriales y altos niveles de hostigamiento a las organizaciones comunitarias. Tampoco hubo planes de contención de los impactos de la crisis de la economía de la coca que disminuyó fuertemente los ingresos de las comunidades, sin alternativas consistentes; y también de los armados, quienes terminaron ampliando la base de sus captaciones extorsivas.

Tales tendencias condujeron necesariamente a una disputa alrededor de todos estos elementos entre los grupos armados que hacen presencia en la región, lo que ha intensificado las confrontaciones y, por lo tanto, las agresiones a la población civil. Solo en 2023 el Programa Somos Defensores registró trece agresiones a líderes sociales defensores y defensoras de derechos humanos en el Putumayo, nueve de las cuales fueron asesinatos, ocupando el quinto lugar entre los 26 departamentos afectados en el país.

El período más crítico del año anterior lo constituyó el último trimestre, cuando ocurrieron la mayoría de agresiones: se perpetraron cinco de los nueve asesinatos de liderazgos sociales, en figuras como la de Phanor Buesaquillo, destacado líder del pueblo Nasa en la región y en lo nacional; además de amenazas, como las dirigidas contra representantes de la Zona de Reserva Campesina Perla Amazónica y la Red de Derechos Humanos; los confinamientos y desplazamientos forzados en Piñuña Negro, Puerto Asís, y Santa Rosa, Villa Garzón; o los paros armados, como los impuestos en Puerto Guzmán y Solano, sobre el río Caquetá.



Este conjunto de hechos sumó para que, en relación con la situación del liderazgo social en el país, la Corte Constitucional declarara un Estado de Cosas Inconstitucional, y emitiera en diciembre del año anterior la Sentencia SU-546/23 (2023), en la cual reconoce el derecho a defender derechos, y ordena, entre otras disposiciones, la activación de la Mesa Nacional de Garantías y sus expresiones territoriales. Son, de nuevo, fallos en los que reconoce el papel de defensores y defensoras de los derechos, el territorio y el ambiente.

Ya en mayo de 2020 el Tribunal Superior de Bogotá había dictado también una sentencia con similares propósitos, en especial sobre las MTG, en respuesta a una tutela presentada por las Plataformas de Derechos Humanos para amparar los derechos de líderes sociales del país, entre los que se encontraban algunos casos del Putumayo.⁷⁰ En este contexto varias organizaciones sociales de campesinos, indígenas, afrodescendientes, de mujeres, docentes, víctimas, comunidad LGBT y firmantes de paz, promovieron la constitución de la Mesa Territorial de Garantías del Putumayo, que finalmente se instaló en marzo de 2021, y se formalizó en octubre del mismo año con el Decreto 512 del Gobierno Departamental.

La articulación de las organizaciones sociales más representativas del Putumayo alrededor del proceso de la MTG ha evidenciado la importancia que tiene este mecanismo en las comunidades para la generación de garantías de liderazgo social y defensa de los derechos humanos. Es el espacio más idóneo para la interlocución entre sociedad civil y la institucionalidad, en donde ha podido concertarse un Plan de Acción en torno a los ejes de prevención, investigación, protección y el programa especial para mujeres lideresas, PIGMLD.

.....

70- La Sentencia del Tribunal Superior de Bogotá de 11 de mayo de 2020, ratifica en esencia el fallo de primera instancia emitido el 25 de marzo de 2020 por el Juzgado 45 Civil del Circuito de la misma ciudad.

Sin embargo, a pesar del empeño puesto por las organizaciones sociales, no ha habido igual voluntad de parte de la institucionalidad local y nacional. A excepción de algunos funcionarios del gobierno departamental y unas pocas alcaldías del período anterior, el conjunto de la institucionalidad en el Departamento no ha asumido la responsabilidad que le corresponde en acatamiento a las órdenes judiciales. La omisión de estas responsabilidades se refleja en el hecho que la MTG no fue considerada de manera suficiente en los nuevos Planes de Desarrollo Territoriales, las inasistencias a las sesiones de la Mesa, las trabas para su convocatoria y las limitaciones presupuestales que se le colocan a su funcionamiento, todo lo cual tiene parado el Plan de Acción.

El Gobierno Nacional, particularmente el Ministerio del Interior, no ha tenido una atención sostenida al proceso de la Mesa, en tanto su presencia ha sido muy esporádica y puntual, y no ha aportado en dinamizar sus componentes fundamentales: la participación de la sociedad civil y el compromiso de las autoridades locales e, inclusive, las nacionales. Tampoco hace seguimiento a la implementación del Plan de Acción, en el que las organizaciones sociales han identificado la necesaria vinculación de entidades de orden nacional. Pero, además, sus intervenciones no se conciben desde una perspectiva de articulación, por cuanto se relaciona con el territorio de una manera dispersa produciendo fracturas en el tejido comunitario.

En conclusión, el Gobierno Nacional expresa en sus actuaciones y omisiones una falta de visión estratégica sobre la importancia fundamental que tiene la MTG para encauzar la participación de la sociedad civil en la construcción de contextos de paz y garantías, que permitan su empoderamiento como sujetos principales de la transformación social de los territorios.

En medio de ese panorama, la sentencia sobre el Estado de Cosas Inconstitucional en torno al liderazgo social y de derechos huma-



nos, abre una trascendente ventana de oportunidad para volver a impulsar y concretar los objetivos de la MTG del Putumayo. Este propósito demanda una insistente articulación de esfuerzos entre las diferentes organizaciones y procesos regionales en el diseño de una estrategia que permita consolidar los planes que se ha formulado el espacio para contener las agresiones que sufren el territorio y sus comunidades.

Referencias

Asociación MINGA (2023, 31 de mayo) Publicaciones enero/2023 – mayo /2024 [https://](https://asociacionminga.co/category/regiones/putumayo/)

asociacionminga.co/category/regiones/putumayo/

Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. (2024, 31 de mayo) <https://www.justiciaypazcolombia.com/actualidad/nacional/putumayo/page/1-18>.

Corte Constitucional. M.S. Vladimir Fernández Andrade (2024). Auto A-648 de 2024 (10 de abril de 2024).

Programa Somos Defensores (2024) *Puntos suspensivos. Informe anual 2023*. <https://somosdefensores.org/informe-anual-puntos-suspensivos/>

Red de Derechos Humanos del Putumayo, Piamonte y Sucumbíos. (2024, 31 de mayo) Publicaciones enero/2023 – mayo /2024. https://www.facebook.com/Red.DDHH.Putumayo/?locale=es_LA

